



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 25 JUL 2022

Expediente N° SO-19.224/2022.-
Resolución N° SO-405/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 360/2022, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, de fecha 22 de Junio de 2022, se aprobaban los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados como anticipo de Canon Banco Patagonia para gastos de funcionamiento por \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil), correspondiente a la **Primera Rendición** por \$ 375.130,36 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta con Treinta y Seis Centavos).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia, debido a que se realizó modificaciones a la Primera Rendición del Anticipo de Canon Banco Patagonia por la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil).

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

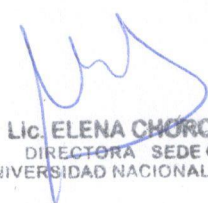
ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-360/2022 de fecha 22 de Junio de 2022, con relación a los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados como anticipo de Canon Banco Patagonia para gastos de funcionamiento por \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil), correspondiente a la **Primera Rendición** por \$ 375.130,36 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta con Treinta y Seis Centavos), de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA